

Núm. 157

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 30 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 37968

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30950 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 159/2016 y NIG n.º 19130 42 1 2016 0001938, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2016, Auto de Declaración de concurso, que también apertura la fase de liquidación de deudor BEPERK, S.L., con CIF B19287069, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, avenida de Buendía, 11, oficina 56.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a la entidad AEA Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Madrid, paseo de la Castellana, 177, 10.º, y dirección electrónica señalada oliveros@visolauditores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 22 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041226-1